



Factura: 002-002-000055932



20180901028C00563

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00563

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (14:54).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 70202251 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada **RANSA COMERCIAL S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO ES DE S/. 216'713,654.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 216'713,654 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/. 1.00 CADA UNA, GOZANDO TODAS DE IGUALES DERECHOS Y PRERROGATIVAS.

OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES SOBRE BODEGAS O DEPOSITOS DE SU PROPIEDAD, TALES COMO SERVICIOS DE ALMACENAJE SIMPLE, DEPOSITO AUTORIZADO DE ADUANA, SERVICIOS DE ALMACENAJE EN GENERAL, OPERADOR DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL Y/O OPERADOR DE CARGA MULTIMODAL, SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ENVIOS DE ENTREGA RAPIDA. ASIMISMO, DEDICARSE A OPERACIONES Y TRAMITES DE AGENCIA MARITIMA DE PRIMERA CLASE Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EMBARQUE, DESEMBARQUE, TRANSBORDO Y MOVILIZACION DE CARGA EN NAVES MERCANTES DE MUELLE A NAVE Y VICEVERSA Y EN BAHIA, PRINCIPALMENTE LOS PUERTOS MARITIMOS DE LAS CIUDADES DE PAITA CHIMBOTE, CALLAO, PISCO Y EN OTROS PUERTOS DONDE LA EMPRESA PUDIERA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS RELATIVAS AL TRABAJO MARITIMO; ASI COMO A LA ACTIVIDAD DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO, NORMADA POR LA LEY GENERAL DE ADUANAS, EL REGLAMENTO DE ALMACENES ADUANEROS Y CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE. DEDICARSE A LA PRODUCCION DE HIELO, ENFRIAR Y CONGELAR TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YA SEA DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL O INDUSTRIAL, PROCESAMIENTO CONGELADO Y COMERCIALIZACION DE CARNES, PESCADOS, MARISCOS, CAMARONES, FRUTAS, CONSERVAS Y, EN FIN, TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUSCEPTIBLES DE REFRIGERACION Y CONGELADO; EXPORTACION DE TODOS LOS PRODUCTOS PROCESADOS EN SU PLANTA E IMPORTACION DE CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS LACTEOS, EMBUTIDOS, FRUTAS Y TODA CLASE DE ARTICULOS O PRODUCTOS QUE REQUIEREN DE REFRIGERACION O CONGELADO; ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y/O FUMIGACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS. TAMBIEN, DEDICARSE AL TRANSPORTE EN GENERAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA POR CARRETERA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTICULOS, CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERU Y A LAS LEYES DE LAS REPUBLICAS EXTRANJERAS Y A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES QUE REGULEN DICHS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, Y POR LAS CUALES REALICE DICHS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, ASI COMO AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS. AL TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO Y FLUVIAL MULTIMODAL DE PERSONAS. ASIMISMO, PODRA DEDICARSE AL SERVICIO DE REPRESENTACION DE ALGODON, DEPOSITO DEL MISMO, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL REPRESENTACION Y DEPOSITO DE ALGODON Y MERCADERIA EN GENERAL Y, DEDICARSE A PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL, CERTIFICACIONES, INSPECCION, AJUSTE Y RECUPEROS DE TODA CLASE DE MERCADERIA Y CARGA EN GENERAL; ASI COMO TAMBIEN DEDICARSE A TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS AL IMPACTO AMBIENTAL Y FUMIGACION. DEL MISMO MODO, PODRA DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS, A LA COMERCIALIZACION POR CUENTA PROPIA O POR ENCARGO DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO SIN LIMITACION DE NINGUNA INDOLE DE: RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS REAPROVECHABLES COMO PLASTICO, CARTON, PAPEL, CHATARRAS, COBRE, BRONCE, ENTRE OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS, RESIDUOS PELIGROSOS

CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL MOMENTO DE SU EXPEDICION (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCION N° 281-2015-SUNARP-SN)

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pagos/acceso/> dentro de los 30 días calendario contados desde su emisión.

AB. LUCRECIA GORDOVALOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA GORDOVALOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

COMO ACEITE, BATERIAS, PINTURAS, ENTRE OTROS RESIDUOS PELIGROSOS, ASI COMO SU IMPORTACION, EXPORTACION, BARRIDO, RECOLECCION, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO; TRANSFORMACION EN PLANTA DE RECICLAJE Y DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS; AL SERVICIO DE RECOLECCION, SEGREGACION, ACONDICIONAMIENTO, COMERCIALIZACION, ELIMINACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (ORGANICOS E INORGANICOS), DE MATERIAL POLIPROPILENO, PORETILENO, PAPEL Y DERIVADOS; DE ORIGEN DOMESTICO, INDUSTRIAL ENTRE OTROS; TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MALEZA, DESMONTE, POR LO QUE PODRA IMPLEMENTAR OPERACIONES O PROCESOS DE: A) MINIMIZACION DE RESIDUOS, B) SEGREGACION, C) REAPROVECHAMIENTO, D) ALMACENAMIENTO, E) RECOLECCION, F) COMERCIALIZACION, G) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, H) TRATAMIENTO, I) TRANSFERENCIA, J) ALMACENAMIENTO, K) LIMPIEZA, L) TRITURACION Y MOLIDO, M) EMPAQUE O EMBALAJE, N) RECUPERACION, Ñ) RECICLAJE Y CUALQUIER OTRA OPERACION ADICIONAL. FINALMENTE PODRA DEDICARSE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS AEROPORTUARIO EN LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE EN LA PLATAFORMA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. LA SOCIEDAD PODRA, ADEMAS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARACTER CIVIL Y MERCANTIL, TENDIENTES A LA CONSECUION DE SUS FINES.

DURACIÓN: INDEFINIDA.

DOMICILIO: CALLAO.

GERENTE GENERAL: PAOLO MARIO SACCHI GIURATO

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR JUNTA GENERAL DEL 02/01/2017 Y POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 13/02/2017, ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA DR. LUIS URRUTIA CASTRO., conformato por:

<u>N° Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nro. Doc</u>
1 PRESIDENTE	LUIS ENRIQUE ROMERO BELISMELIS	D.N.I. 10495878
2 DIRECTOR	DIONISIO ROMERO PAOLETTI	D.N.I. 07270568
3 DIRECTOR	JOSE ANTONIO ONRUBIA HOLDER	D.N.I. 08258993
4 DIRECTOR	CALIXTO ROMERO GUZMAN	D.N.I. 06296776
5 DIRECTOR	PAOLO MARIO SACCHI GIURATO	D.N.I. 06542610
6 DIRECTOR	JAVIER BEECK ONRUBIA	D.N.I. 06348963
7 DIRECTOR	LESLIE HAROLD PIERCE DIEZ CANSECO	D.N.I. 07998094

Así consta registrado en el Asiento C00166, C00168 de la Partida Registral N° 70202251

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/03/1939, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. FRANCISCO A. ESQUERRE. ADECUADA A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 08/05/1998, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. PERCY GONZALES-VIGIL BALBUENA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G.E. DEL 24/03/1998.

TÍTULOS PENDIENTES:

<u>N° Título</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Actos</u>
2037-02586427	01/12/2017	ESCISION DE SOCIEDAD ANONIMA

LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGUN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados S/ 48.00 Recibo: 2017-168-00030725
Total de Derechos: S/ 48.00

Verificado y expedido por ROBERTO REY CONTRERAS PASCO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL MOMENTO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://online.sunarp.gob.pe/sunarpweb/paginas/acceso/frmTitulos.aspx> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Registral de CALLAO, a las 09:11:16 horas del 28 de Diciembre del 2017.



[Signature]
ROBERTO REY CONTRERAS PASCO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Roberto*
Rey Contreras Pasco (03.12.1970)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 12 ENE. 2018

[Signature]
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 15/01/2018 LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE728681520323282508
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral al 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la presente precedente compuesta de *-2-* fojas, anexa al documento original, que me fué exhibido y se entregó al interesado.
[Signature]
02-FEB-2018
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]
MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 763636

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN)

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/paginas/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

Pag. 3 de 3
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil